



Enero 2015

Boletín Unión Europea





ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

- 1.- La UE coordina su respuesta antiterrorista tras los atentados de Francia.
- 2.- El Parlamento Europeo y la lucha contra el terrorismo: El PNR (Passenger Name Record).
- 3.- El Consejo de Europa adopta medidas contra la radicalización que conduce al terrorismo.
- 4.- La UE tratará de implicar más a países musulmanes contra el yihadismo.
- 5.- El gobierno francés abre un sitio Web "stop-yihadismo"
- 6.- Entra en vigor la euroorden de protección para víctimas de violencia doméstica.
- 7.- Reducir los trámites burocráticos: un ahorro de hasta 48 millones de euros gracias a la introducción de nuevas normas aplicables a las resoluciones judiciales transfronterizas.
- 8.- Los españoles encabezan las reclamaciones al Defensor del Pueblo Europeo.
- 9.- El secretario general de la Liga Árabe afirma que la UE es "la conciencia de la especie humana".
- 10.- El Parlamento Europeo estudia el uso democrático de la tecnología.
- 11.- La Comisión y el Parlamento adoptan nuevas normas sobre el Registro de Transparencia
- 12.- El pleno debate las negociaciones mundiales contra el cambio climático
- 13.- La UE crea una misión para asesorar a las fuerzas armadas en la República Centrafricana

- 14.- La EUCAP Sahel Mali obtiene luz verde para asesorar a las fuerzas de seguridad interior de Mali

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

- 1.- Informe sobre la aplicación de la Estrategia de la UE contra el terrorismo.
- 2.- Vigilancia en masa.
Parte 1: Riesgos y oportunidades planteadas por la actual generación de servicios en red y aplicaciones
Parte 2: Prospectiva tecnológica, las opciones para mejoras de seguridad y privacidad a largo plazo
- 3.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.
Panorama de amenazas 2014
Información útil para la respuesta a incidentes de seguridad
Normas y herramientas para el intercambio y procesamiento de información
- 4.- Eurostat. Oficina de Estadística de la Unión Europea.
La Unión Europea y la Unión Africana: un cuadro estadístico
- 5.- Ucrania: los partidos políticos y la UE
- 6.- Competencia de la UE en el derecho privado
- 7.- Documento de Trabajo sobre la Estrategia de la UE para la igualdad entre mujeres y hombres a partir de 2015
- 8.- Esquema de la estrategia antiterrorista de Siria e Irak, con especial atención a combatientes extranjeros



9.- Terrorismo CBRN: Amenazas y respuesta de la Unión Europea

10.- EnviCrimeNet. Proyecto de Inteligencia sobre el Delito Ambiental

11.- FRA. Agencia Europea de Derechos Fundamentales.

Los derechos fundamentales en aeropuertos: controles fronterizos en cinco aeropuertos internacionales de la Unión Europea

Un marco estratégico interno de la UE de los derechos fundamentales: unir fuerzas para lograr mejores resultados

12.- TRANSCRIME. Perspectiva europea sobre el Comercio ilícito de productos del Tabaco.

13.- CEPS. ¿De quién es el mar? Desafíos del Estado de Derecho en el ámbito de vigilancia de fronteras en el Mediterráneo.

14.- Cambio Democrático en Europa Central en 1989-1990. El Parlamento Europeo y el fin de la Guerra Fría

15.- Monitoreo del Pluralismo de los Medios en Europa: Pruebas y Aplicación de los Medios del Observatorio del pluralismo en 2014

16.- Los pueblos indígenas, las industrias extractivas y los derechos humanos

17.- Hacia una prospectiva científica para el Parlamento Europeo.

18.- Informe anual del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y los Tratos o Tenas Inhumanos o Degradantes

19.- Propuesta de Directiva relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

20.- El Consejo Europeo y el Consejo: perspectivas sobre la nueva dinámica de gobernanza en la UE

21.- Consejo de Europa. Informe sobre la vigilancia masiva.

22.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías.
Internet y el mercado de drogas

23.- Intercambio de Información en la UE sobre Infracciones de Tráfico.

24.- Europol. Programa de trabajo 2015.

25.- Frontex. Programa de trabajo 2015.

26.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.

Yihadistas Cibernéticos y su web

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

1.- WEF. Riesgos Globales 2015 (Global Risk).

2.- ACNUR: Informe primer semestre 2014.

3.- Biblioteca del Congreso USA. Estudio sobre armas de policía en distintas jurisdicciones.

4.- WEF. Construyendo Fundaciones contra la Corrupción: recomendaciones en la lucha contra la corrupción en la Industrias de Infraestructura y Desarrollo Urbano

5.- WEF. Asociación para la Cyber Resiliencia Hacia la cuantificación de las Ciberamenazas

6.- Freedom House. Libertad en el mundo 2015.

NORMATIVA DE INTERÉS



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

1.- La UE coordina su respuesta antiterrorista tras los atentados de Francia.

Los ministros europeos de Interior y Justicia se han reunido en Riga el 29 y 30 de enero para coordinar la respuesta antiterrorista comunitaria tras los atentados de Francia y la operación antiyihadista en Bélgica en enero.

Letonia, que hasta junio ejerce la presidencia de turno de la Unión Europea, ha convocado esta reunión informal de dos días para tratar algunos de los asuntos que más preocupan a los Veintiocho, como son la lucha contra el terrorismo, los combatientes yihadistas y la gestión de los flujos migratorios.

Esta cumbre informal y próximas reuniones definirán las nuevas acciones de la UE para fortalecer las medidas antiterroristas en las siguientes áreas:

- Prevención. Los Estados acuerdan luchar contra la radicalización de jóvenes receptivos al discurso yihadista y cooperar con los gigantes de Internet para retirar contenidos ilegales.

- Información compartida. Las autoridades se comprometen a trasladar a sus socios información sensible para detectar a posibles terroristas.

- Rastreo de viajeros. Se inspeccionará más a los viajeros europeos y se adoptará cuanto antes el registro de pasajeros, que aporta datos clave de quienes se desplazan en avión.

- Control de armas. Se pretende homogeneizar más el rastreo de armamento.

El coordinador antiterrorista de la UE, el belga Gilles de Kerchove, que también participa en la reunión, ha afirmado que confía en que después de lo ocurrido en Francia y Bélgica haya voluntad política necesaria para

impulsar las medidas comunitarias que ya llevan un año sobre la mesa sin grandes avances.





“La Unión Europea debería considerar obligar a las empresas de Internet para ayudar a los servicios de seguridad en los correos electrónicos y las llamadas codificadas como parte de una nueva estrategia para combatir los ataques de militantes”, según el documento informativo coordinador antiterrorista de la UE para los Ministros de Interior.

La creación de un registro de datos de pasajeros (PNR), bloqueada desde abril de 2014 por el Parlamento Europeo (PE), impulsar el intercambio de información entre países y reforzar los controles en las fronteras exteriores del área de libre circulación de ciudadanos Schengen son los pasos más inmediatos que podrían dar los Estados

miembros, según De Kerchove.

El coordinador antiterrorista ha elaborado un documento dirigido a los Veintiocho que recoge todas estas opciones, desde cuestiones como la cooperación en materia de prevención y radicalización hasta la coordinación en materia de respuesta judicial al terrorismo.

La Comisión Europea (CE), por su parte, ha anunciado que en mayo presentará su nueva estrategia de seguridad europea y que está dispuesta a revisar si fuera necesario la propuesta para la creación del registro de datos de pasajeros.

Tras la reunión de esta semana de ministros europeos de Interior y Justicia, la siguiente cita europea será la reunión informal de jefes de Estado y de Gobierno de la UE el 12 de febrero.

La Unión Europea debería considerar obliga a las empresas de Internet para ayudar a los servicios de seguridad del grifo en los correos electrónicos y las llamadas codificadas como parte de una nueva estrategia para combatir los ataques de militantes, dice el coordinador antiterrorista de la UE.

Más información:



Declaración Conjunta de Riga tras la reunión informal de los Ministros de Justicia y Asuntos de Interior el 29 y 30 de enero.



Input del CTC (Coordinador Antiterrorista, siglas en ingles) para la reunión informal de Justicia y Asuntos de Interior en Riga el 29 y 30 de enero.



Antecedentes, documento preparatorio de la Reunión informal de Justicia y Asuntos de Interior en Riga el 29 y 30 de enero.



La lucha contra el terrorismo a nivel de la UE, una visión general de acciones, medidas e iniciativas de la **Comisión Europea**.



Declaración conjunta de los Ministros de Interior y / o Justicia, adoptada en la reunión ministerial celebrada el 11 de enero de 2015, de París.

2.- El Parlamento Europeo y la lucha contra el terrorismo: El PNR (Passenger Name Record).

Tras los atentados de París contra la publicación Charlie Hebdo el 7 de enero y ante las numerosas peticiones de información por parte de los medios, el Parlamento Europeo presenta un documento de orientación con detalles y fechas clave de las diferentes medidas que la UE mantiene en su lucha contra el terrorismo, en especial la propuesta de crear un sistema de registro de pasajeros de avión que entran o salen de la Unión Europea.

Entre todas las medidas, una de las iniciativas más polémicas desde 2011 para los eurodiputados ha sido la propuesta de la Comisión para crear un Sistema de Registro de Pasajeros (PNR, en sus siglas en inglés) que permita controlar a las personas que vuelan a o desde un país de la Unión Europea. A lo largo de las negociaciones, eurodiputados de los grupos socialista (S&D), liberal (ALDE) de Izquierda Unitaria (GUE) y Verdes (Greens/ALE) se han mostrado preocupados por el posible riesgo el PNR europeo supondría para la protección de datos personales de los pasajeros y la proporcionalidad de la medida. Al final de este documento podrá leer más información sobre esta propuesta.

Los Passenger Name Records (PNR) es la información proporcionada por los pasajeros y recogidos por las compañías aéreas durante los procedimientos de reserva de un vuelo.

¿Qué es el PNR?
Passenger Name Record

Información recolectada por la compañías aéreas durante el proceso de reserva y check-in

Fechas de viaje Método de pago Detalles de contacto

¿PNR en la UE?

Propuesta 2011
Las aerolíneas estarían obligadas a proporcionar información de todos los pasajeros entrando o saliendo de la UE (sospechosos o no)

Borrador 2013
La Comisión de Libertades Civiles del Parlamento Europeo votó en contra cuestionando la necesidad de incluir a todos los ciudadanos (sospechosos o no)

Último debate: Nov 2014
La Comisión de Libertades Civiles del Parlamento Europeo continúa dividida y deberán negociar ahora la ley con el Consejo Europeo.

2015: ¿qué viene ahora?
Podría votarse en el Pleno del Parlamento Europeo

Más información en www.europarl.es

Contiene varios tipos diferentes de información, tales como las fechas de viaje, el itinerario, los datos de contacto y el medio de pago utilizado.



Acuerdos PNR en vigor entre la UE y terceros países:

- UE – EEUU
- UE – Australia
- UE – Canadá

La propuesta para constituir un sistema europeo de registro de pasajeros, presentada por la Comisión Europea en febrero de 2011, obligaría a las compañías aéreas a proporcionar a los países de la UE los datos PNR

de todas las personas que entren o salgan de la UE (no de vuelos intracomunitarios) para su uso en la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos graves y actos terroristas.

Supondría establecer un sistema centralizado de la propia UE sobre todos los pasajeros, en lugar de mantener los diferentes sistemas actuales nacionales. Todas las líneas aéreas que aterricen o despeguen de un aeropuerto europeo hacia otro tercer país estarían obligados a dar a las autoridades nacionales los datos PNR de sus pasajeros, sean o no sospechosos de algún crimen.

La propuesta de Directiva sobre PNR europeo (sujeta al proceso de codecisión entre el Consejo y el Parlamento) se encuentra en primera lectura. El proyecto fue rechazado por la Comisión LIBE del Parlamento en abril de 2013.

Ante la falta de acuerdo entre los grupos, en junio de 2013, el Parlamento decidió en sesión plenaria de remitir el asunto de vuelta a la Comisión de Libertades Civiles.

El 30 de agosto de 2014, el Consejo Europeo presionó al Parlamento y al Consejo para que avanzaran en las negociaciones sobre la propuesta PNR antes de finalizar el año.

Tras los atentados contra el Charlie Hebdo en París, entre los grupos continúa habiendo opiniones divididas acerca de la necesidad y proporcionalidad de un sistema PNR de la UE. El ponente, el británico Kirkhope, apoyó la idea de desbloquear el informe y crear un PNR Europeo “lo antes posible”, incidiendo en que las amenazas de seguridad de la UE son hoy mayores de lo que eran hace un año, cuando la comisión parlamentaria rechazó la propuesta.

Durante los debates en el Pleno de la Eurocámara tras los atentados de París, sin embargo, la mayoría de eurodiputados hicieron hincapié en la necesidad de analizar la reciente decisión del Tribunal Europeo de Justicia (TJCE) de anular la directiva de retención de datos acordada en 2006 y evaluar además si las medidas aplicadas ya en Europa son suficientes antes de crear nuevas reglas. Desde la anulación de la directiva por parte del TJCE en abril de 2014, los miembros del Parlamento Europeo son más escrupulosos a la hora de aprobar futuras normas europeas que podrían no ser del todo proporcionadas y compatibles con los derechos fundamentales de la UE. La protección de los datos personales de los pasajeros que salen o entran de Europa, el acceso ilimitado a dichos datos por parte de las autoridades y los periodos de retención de la información continúan siendo los principales



escollos para la negociación de un futuro sistema PNR europeo.

Más información:



El Parlamento Europeo y la lucha contra el terrorismo.



Documento de Trabajo sobre la modificación del Reglamento (CE) n° 562/2006 en lo que respecta a la utilización del Sistema de Entrada/Salida (EES) y el Programa de Registro de Viajeros (RTP)



Documento de Trabajo sobre la modificación del Reglamento (CE) n° 562/2006 en lo que respecta a la utilización del Sistema de Entrada/Salida (EES) y el Programa de Registro de Viajeros (RTP)

3.- El Consejo de Europa adopta medidas contra la radicalización que conduce al terrorismo.

En una decisión de tomada este mes, los embajadores de los 47 del Estados miembros del Consejo de Europa acordaron

intensificar la lucha contra el terrorismo y abordar en particular la amenaza planteada por los combatientes terroristas extranjeros.

Los expertos elaborarán un protocolo adicional al Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención del terrorismo destinado a penalizar la contratación, la formación, la preparación y los viajes con el propósito de cometer actos terroristas. El objetivo es hacer que se adopte el Protocolo en la próxima reunión del Consejo de Europa en Bruselas el 19 de mayo, que abordará la lucha contra el extremismo y la radicalización que conduce al terrorismo.

El Comité de Ministros también dio prioridad a la



elaboración de directrices para prevenir la radicalización en



las cárceles y el trabajo en curso sobre los documentos de identidad y de viaje en la lucha contra el terrorismo.

Más información:



Consejo de Europa, medidas contra la radicalización que conduce al terrorismo.



Convenio del Consejo de Europa para la prevención del Terrorismo.

4.- La UE tratará de implicar más a países musulmanes contra el yihadismo.

La **lucha contra el terrorismo** requiere implicar a los países del mundo árabe. Los ministros de Exteriores de la Unión Europea anunciaron en el Consejo del pasado día 19 una ronda de diálogo con los países de dos de las regiones más convulsas del mundo (Oriente Próximo y norte de África) para tratar de aplacar las tensiones. Los atentados de París perpetrados por yihadistas europeos han creado entre los ministros “un verdadero sentido de urgencia para fomentar esta cooperación con la región”, explicaron fuentes del Servicio Europeo de Acción Exterior.

El impulso se concretará en varias iniciativas. En primer lugar, los dirigentes europeos organizarán reuniones al más alto nivel con Estados como Turquía, Yemen, Argelia, Egipto y los países del Golfo Pérsico, claves en la resolución de los conflictos de la zona. El objetivo es “diseñar proyectos específicos para lanzarlos en las próximas semanas con países concretos para incrementar el nivel de cooperación en materia antiterrorista”, explicó al término del encuentro la alta representante para la Política Exterior Europea, Federica Mogherini. Dentro de la colaboración con esos países figurará también un mayor intercambio de información sobre posibles terroristas.

El plan más concreto esbozado por Mogherini fue el envío de expertos en seguridad a las delegaciones europeas y edificios comunitarios desplegados por esa región del mundo. En





Los ministros se reunieron durante el almuerzo con el secretario general de la Liga Árabe, con quien abordaron las cuestiones de lucha contra el terrorismo así como los conflictos en Oriente Medio o en Siria e Irak.

buena medida, estos agentes serán el nexo de intercambio de información y de ejecución de planes específicos para reducir las amenazas terroristas a la Unión Europea.

Otro asunto abordado en este Consejo es la apelación al Tribunal General de

la UE sobre la sentencia en la que decidió anular por razones de procedimiento las medidas que mantenían a **Hamás** en la lista comunitaria de organizaciones terroristas.

El Consejo también ha mantenido un debate sobre las relaciones de la UE con **Rusia** en esta reunión que se ha visto ampliado en el Consejo extraordinario celebrado el 29 de enero ante la escalada de violencia en Ucrania.

Ha condenado enérgicamente el bombardeo indiscriminado de zonas residenciales, especialmente en Mariupol, y la escalada de los combates en las regiones de Donetsk y Luhansk.

El Consejo espera de Rusia que ejerza su influencia sobre los separatistas y les induzca a respetar íntegramente los compromisos de los Acuerdos de Minsk. Entre ellos figuran en particular, como primeras medidas urgentes, la cesación de hostilidades y la retirada del armamento pesado de la zona de seguridad.

El Consejo ha convenido prorrogar hasta septiembre de 2015 las medidas restrictivas en vigor, que afectan ahora a 132 personas físicas y a 28 entidades, por actuaciones contra la integridad territorial de Ucrania. Esto se hará dentro del pleno cumplimiento de los requisitos jurídicos.

Más información:



Resultados de la Reunión del Consejo de Asuntos Exteriores del 19 de enero de 2015.



Conclusiones del Consejo sobre Ucrania – Consejo Extraordinario del Consejo de Asuntos Exteriores del 29 de enero de 2015.

5.- El gobierno francés abre un sitio Web "stop-yihadismo"



El 28 de enero el gobierno francés lanzó un sitio, <http://www.stop-djihadisme.gouv.fr/>, dedicado a la



prevención y a la lucha antiterrorista, que se dirige al público en general. Pedagógico, permite a los ciudadanos evaluar mejor la problemática y los medios de la lucha antiterrorista y pone a su disposición herramientas prácticas (infografías, vídeos con testimonios, carteles).

El objetivo es ayudar a comprender la amenaza terrorista, informar sobre los medios de lucha, descifrar la radicalización y sensibilizar a los ciudadanos. Este sitio Web es un dispositivo integrado en la acción de lucha antiterrorista del Gobierno (que también incluye el refuerzo de los dispositivos legislativos, el plan Vigipirate y un plan de lucha contra la radicalización en la cárcel)...

Más información:



Sitio web Stop-yihadismo

6.- Entra en vigor la euroorden de protección para víctimas de violencia doméstica.

A partir del 11 de enero, las víctimas de violencia (especialmente aquellas que hayan sufrido violencia doméstica o sido objeto de acoso) podrán asegurarse una

mejor protección en cualquier Estado miembro de la UE. Las nuevas normas implican el rápido y fácil reconocimiento en toda la UE, merced a un simple procedimiento de certificación, de las órdenes de alejamiento, protección y restricción emitidas en un Estado miembro.

A partir de ahora, cualquier ciudadano que haya sufrido violencia doméstica podrá viajar y salir de su país en toda seguridad mediante una simple transferencia de la orden que le protege de su agresor. Hasta ahora, las víctimas debían seguir complejos procedimientos para conseguir el reconocimiento de sus medidas de protección en otros Estados miembros de la UE; ahora, las órdenes de protección se reconocerán con facilidad en cualquier Estado miembro de la UE, lo que permitirá a las víctimas de violencia viajar sin tener que someterse a engorrosos trámites.

El nuevo mecanismo consta de dos instrumentos: el Reglamento relativo al reconocimiento mutuo de medidas de protección en materia civil y la Directiva sobre la orden europea de protección que, combinados, garantizan a todas las víctimas de la violencia la posibilidad de que las órdenes de protección que les amparan gocen de reconocimiento en cualquier Estado miembro de la UE. Los mecanismos reflejan las diferencias de las medidas de protección nacionales de los Estados miembros, que pueden ser de naturaleza civil, penal o





administrativa. Todo ese conjunto de normas facilitará la libre circulación dentro de la UE de las medidas de protección más habituales.

Más apoyo a las víctimas

La necesidad de apoyar y proteger a las víctimas se halla corroborada por un informe publicado por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), cuyas conclusiones indican que es preciso implantar nuevos servicios específicos de atención a las víctimas en la UE. A pesar de las mejoras introducidas, los servicios de apoyo a las víctimas siguen adoleciendo de ciertas carencias en muchos Estados miembros. Las sugerencias de mejoras concretas incluyen el acceso garantizado de las víctimas a servicios de apoyo específicos (que incluyen asistencia postraumática y psicológica, eliminación de los escollos burocráticos que dificultan su acceso a la asistencia jurídica e información efectiva de los ciudadanos acerca de sus derechos y de los servicios disponibles).

Más información:



Directiva sobre la orden europea de protección



Reglamento relativo al reconocimiento mutuo

de medidas de protección en materia civil



Informe FRA. “Víctimas de delitos en la UE: el alcance y la naturaleza del apoyo a las víctimas”.

7.- Reducir los trámites burocráticos: un ahorro de hasta 48 millones de euros gracias a la introducción de nuevas normas aplicables a las resoluciones judiciales transfronterizas.



Este mes ha entrado en vigor en la UE una nueva normativa que facilitará a empresas y consumidores la resolución de litigios transfronterizos y permitirá, según las previsiones realizadas, un ahorro de hasta 48 millones de euros anuales. Esta normativa suprime

los costosos y prolijos procedimientos (en la actualidad se abren 10 000 todos los años) para obtener el reconocimiento en otros países de la UE de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil.



Estas resoluciones transfronterizas tendrán automáticamente fuerza ejecutiva en todo el territorio de la UE. Los consumidores también estarán mejor protegidos cuando compren a entidades comerciales de fuera de la UE y las empresas disfrutarán de una mayor seguridad jurídica cuando hagan negocios en cualquier punto de la UE. Las nuevas medidas de la UE constituyen el cumplimiento de su compromiso de reducir la burocracia y reforzar el mercado único para impulsar el crecimiento económico sostenible.

Estas son las mejoras concretas que han entrado en vigor:

- Una resolución judicial ejecutoria en asuntos civiles y mercantiles en un Estado miembro tendrá automáticamente fuerza ejecutiva en cualquier lugar de la UE. Las normas suprimen un complicado procedimiento intermedio: el procedimiento de exequátur. Este procedimiento suele costar entre 2 000 y 3 000 euros dependiendo del Estado miembro, pero puede llegar hasta los 12 700 euros si se incluyen los honorarios de los abogados, la traducción y las tasas judiciales. En casi un 95 % de los casos, este procedimiento era una mera formalidad.
- Los consumidores y los trabajadores estarán mejor protegidos en los litigios que impliquen a países de fuera de la UE. Hasta la fecha, los consumidores a menudo no podían ejercer sus derechos a la hora de adquirir mercancías de entidades comerciales de fuera de la UE que venden productos en un Estado miembro de la UE. La nueva normativa significa que, en un

litigio de este tipo, un consumidor de cualquier Estado miembro de la UE podrá acceder a los órganos jurisdiccionales de su país de residencia y no tendrá que acudir a los del país de fuera de la UE. Las nuevas normas también permitirán a los empleados que trabajan en la UE emprender acciones judiciales contra sus empleadores situados en un país no perteneciente a la UE ante los órganos jurisdiccionales del Estado miembro en que trabajan habitualmente.

- Aumentará la seguridad jurídica en relación con los acuerdos entre empresas para la elección de los órganos jurisdiccionales competentes. En el pasado, los acuerdos de elección del órgano jurisdiccional podían eludirse mediante la interposición del litigio ante el órgano jurisdiccional de otro Estado miembro de la UE (y no en el foro elegido) para retrasar su solución. La normativa que entrará mañana en vigor pone fin a estas tácticas abusivas garantizando que el tribunal elegido obtenga la prioridad en caso de procedimientos paralelos.

Más información:



Reglamento relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil



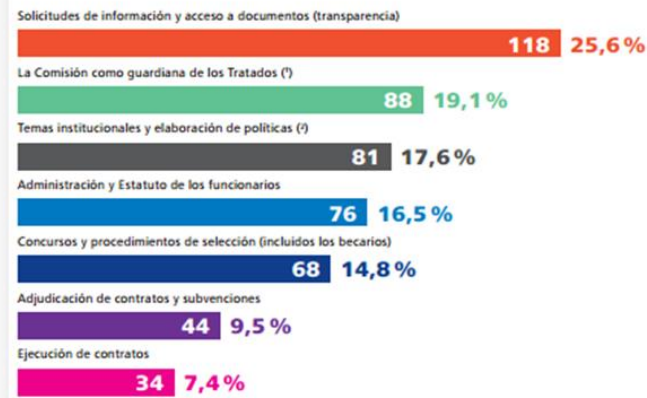
Comisión Europea - Justicia en materia civil y mercantil

8.- Los españoles encabezan las reclamaciones al Defensor del Pueblo Europeo.

La Defensora del Pueblo Europeo, Emily O'Reilly investiga las reclamaciones de ciudadanos y empresas acerca de los casos de mala administración en las instituciones y los órganos de la Unión Europea (UE). La mayor parte de las quejas recibidas en 2013 vinieron de España, Alemania, Polonia y Bélgica.

La oficina del Defensor del Pueblo Europeo abrió 341 investigaciones tras recibir 2.420 reclamaciones en 2013, además de otras 9 investigaciones por iniciativa propia. La institución de la Unión Europea que acapara más casos es la Comisión Europea (64,3 por ciento), seguida por las agencias de la UE (24 por ciento). La cuestión más reiterada es la negativa a facilitar el acceso a documentos.

Cuestiones tratadas en las investigaciones archivadas por el Defensor del Pueblo Europeo en 2013



Nota: En algunos casos, el Defensor del Pueblo archivó investigaciones relativas a dos o más temas. Por lo tanto, los anteriores porcentajes suman más del 100%.

Más información:



Informe anual 2013 del Defensor del Pueblo



Defensor del Pueblo Europeo.

9.- El secretario general de la Liga Árabe afirma que la UE es "la conciencia de la especie humana".

El secretario general de la Liga Árabe, Nabil El Araby, reclamó una mayor cooperación entre su organización y la Unión Europea para hacer frente al extremismo. El Araby, que intervino el martes 20 de enero ante la comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo con los atentados de París como inevitable telón de fondo, afirmó que "los problemas a los que ahora nos enfrentamos son de carácter universal y no se limitan a un único lugar".



El jefe de la Liga Árabe pide que la UE se involucre más por la paz

Durante su comparecencia ante la Eurocámara, Nabil El Araby mostró la buena imagen que el mundo árabe tiene de Europa al destacar que "la Unión Europea ha estado en primera línea de todas las causas justas". Añadió que la UE es "la conciencia de la especie humana". Y dijo estar muy agradecido de la creciente cooperación entre Europa y la Liga Árabe en los últimos años.

El Araby también se felicitó por la resolución sobre el reconocimiento del Estado palestino aprobada por el Parlamento Europeo el mes pasado. "Ya es hora de que los palestinos vivan en paz y con dignidad, y los israelíes también", concluyó.

Durante el intercambio de puntos de vista con los eurodiputados de la comisión parlamentaria de Asuntos Exteriores, intercambio de puntos de vista que se prolongó durante una hora, el secretario general de la Liga Árabe también abordó el futuro de Libia y Siria. Y comparó la Primavera Árabe con la transición política iniciada en los países del centro y del este de Europa a partir de 1989.

Más información:



Web de la Comisión Parlamentaria de Asuntos Exteriores.



Nabil El Araby

10.- El Parlamento Europeo estudia el uso democrático de la tecnología.

Las tecnologías de vigilancia proliferan por todo el mundo, y es fácil y probable que dañen los derechos humanos y nuestros intereses estratégicos ya que pueden caer en manos equivocadas", advirtió Marietje Schaake, eurodiputada liberal neerlandesa. Schaake redacta un informe sobre la repercusión de la vigilancia digital en los derechos humanos, tema debatido el miércoles 21 de enero en una sesión organizada por la comisión de Comercio Internacional del PE y la subcomisión de Derechos Humanos.

Las tecnologías han ayudado a que avancen los derechos humanos, han dado poder a los ciudadanos, han cambiado la educación y los medios de comunicación, y han facilitado el acceso al conocimiento. Sin embargo, como Marietje Schaake, eurodiputada liberal neerlandesa, advirtió en su intervención para abrir la sesión, la Unión Europea debe ser consciente de los riesgos que puede suponer para los derechos humanos la ausencia de políticas inteligentes en este campo.

La primera parte de la sesión se centró en el problema de controlar las exportaciones de las tecnologías europeas a

terceros países donde pueden utilizarse para vigilar movimientos de protesta, individuos y partidos de la oposición. Por otro lado, los expertos avisaron que aumentar el control de las exportaciones puede tener un efecto negativo sobre el empleo y la industria y puede, en algunos casos, ser un ejercicio inútil ante la disponibilidad de la tecnología.

"Las autoridades públicas han perdido capacidad para supervisar que los procedimientos de vigilancia sean adecuados. Sin embargo, la vigilancia en masa es de por sí una violación de la privacidad" Frank La Rue, ex relator especial de Naciones Unidas,

La segunda parte de la sesión se centró en la repercusión de las tecnologías en los derechos humanos en terceros países. La opinión pública se muestra más favorable a reforzar la seguridad tras los atentados contra el semanario Charlie Hebdo en París. Los Estados deben proteger a sus ciudadanos, y el refuerzo de la seguridad y de la vigilancia puede realizarse de acuerdo con las normas. Pero el problema es que, según explicó Frank La Rue, ex relator especial de Naciones Unidas, las autoridades públicas han perdido capacidad para supervisar que los procedimientos de vigilancia sean adecuados. Sin embargo, añadió, "la vigilancia en masa es de por sí una violación de la privacidad".

Más información:



Web de la Comisión Parlamentaria de Asuntos Exteriores.



Nabil El Araby

11.- La Comisión y el Parlamento adoptan nuevas normas sobre el Registro de Transparencia

Este mes de enero se ha estrenado una nueva versión del Registro de Transparencia de la UE, resultado del trabajo conjunto de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo. Este Registro de «segunda generación» aplica las disposiciones del Acuerdo Interinstitucional revisado firmado entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea en abril de 2014.

El nuevo sistema introduce cambios en la declaración de los recursos humanos adscritos al ejercicio de actividades de presión, requiere información adicional sobre la participación en comités, foros, intergrupos y estructuras similares de la UE, y sobre los actos legislativos tramitados; extiende asimismo el requisito de declarar los costes estimados relacionados con el ejercicio de dichas actividades a todos los inscritos.

Además, un procedimiento simplificado de «alertas y quejas» permite un mayor escrutinio y un tratamiento más eficiente de las presuntas informaciones engañosas, y se ofrecen nuevos incentivos para acrecentar el valor añadido del registro, como la obligación de registrarse de quienes deseen reunirse con los Comisarios, miembros de los gabinetes o Directores Generales o de cualquier organización que desee intervenir en las audiencias organizadas por el Parlamento Europeo.

Más información:



Sitio web del Registro de Transparencia de la UE

12.- El pleno debate las negociaciones mundiales contra el cambio climático

La hoja de ruta para la próxima Conferencia sobre el Clima de la ONU (COP21), que se celebrará en diciembre en París, centró un debate en el Parlamento Europeo, en el que participaron el comisario Miguel Arias Cañete, y representantes de la presidencia letona de la UE.



La Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención de la ONU sobre cambio climático debe fijar un acuerdo que sustituya al Protocolo de Kioto.

No obstante, algunos oradores advirtieron del riesgo de "fuga de carbono", que provocaría en Europa la pérdida de su base industrial a favor de otros países menos exigentes en asuntos medioambientales.



Durante el debate en el PE, los diputados hicieron hincapié en la necesidad de aumentar los fondos para la reducción de emisiones y la adaptación al cambio climático, así como un esfuerzo diplomático para crear un compromiso entre los socios de la UE en favor de metas ambiciosas.

Muchos oradores pidieron un rápido fortalecimiento de las cuotas europeas de comercio de emisiones de gases de efecto invernadero, un aspecto que se está analizando en la comisión de Medio Ambiente de la Eurocámara.

Más información:



Cambio Climático. Los preparativos para París 2015.



Sitio web de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

13.- La UE crea una misión para asesorar a las fuerzas armadas en la República Centroafricana

El Consejo ha creado la Misión de Asesoramiento Militar de la UE en la República Centroafricana (EUMAM RCA). Su cometido es apoyar a las autoridades centroafricanas en la preparación de una reforma del sector de la seguridad, especialmente en lo que respecta a la gestión de las fuerzas armadas de la República Centroafricana. La nueva misión seguirá a la operación militar de la UE en la República



Centroafricana (EUFOR RCA), que contribuye a la seguridad en la capital, Bangui, hasta el 15 de marzo de 2015.

Los expertos de la UE prestarán asesoramiento sobre la manera de gestionar las fuerzas armadas, así como sobre la preparación de una futura reforma sistémica de las fuerzas armadas de la República Centroafricana. Además, aportarán conocimiento especializado sobre las condiciones de un programa de entrenamiento para el ejército. Basándose en un planteamiento gradual, la misión también podría proporcionar entrenamiento no operativo limitado.

Se prevé que la misión dure doce meses, contados a partir del momento en que se alcance una capacidad operativa completa. El cuartel general de la EUMAM estará situado en Bangui. El general de brigada Dominique Laugel, de Francia, ha sido nombrado comandante de la misión de la UE, con un equipo de hasta sesenta personas. El presupuesto de la fase de preparación y del primer año de la misión se estima en 7,9 millones de euros.

Para el inicio de las actividades de la EUMAM es necesaria una Decisión del Consejo separada.

Más información:



Ficha. Compromiso de la UE con la RCA

14.- La EUCAP Sahel Mali obtiene luz verde para asesorar a las fuerzas de seguridad interior de Mali



El Consejo ha puesto en marcha la EUCAP Sahel Mali, la misión de la Política Común de Seguridad y Defensa de la UE en Mali. El cometido de la misión es apoyar a las fuerzas de seguridad interior malienses.

La EUCAP Sahel Mali ayudará al Estado maliense a garantizar el orden constitucional y democrático, crear las condiciones para una paz duradera y mantener su autoridad en el conjunto del territorio. La misión asesora y forma a las tres fuerzas de seguridad interior de Mali (policía, gendarmería y guardia nacional) y se coordina con socios internacionales.

A raíz de la Decisión del Consejo de establecer la misión en abril de 2014, el equipo central se desplegó en Bamako el



pasado mes de julio y comenzó sus trabajos de apoyo a las fuerzas de seguridad interior malienses.

Se prevé que la misión dure hasta el 15 de enero de 2017. Su sede se encuentra en la capital, Bamako. Se ha asignado un presupuesto de 11,4 millones EUR para el primer año.

La EUCAP Sahel se inscribe en el enfoque global de seguridad y desarrollo de la UE en el Sahel y se suma a dos acciones actuales de la PCSD en la región: la EUCAP Sahel Níger apoya la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo en Níger, mientras que la misión de formación de la UE en Mali contribuye a la reestructuración y reorganización de las fuerzas armadas malienses mediante la formación y el asesoramiento.

Más información:



[Misión EUCAP Sahel Mali](#)



DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

1.- Informe sobre la aplicación de la Estrategia de la UE contra el terrorismo.

La cuestión de los combatientes extranjeros ha sido la principal prioridad en CT durante los últimos 18 meses. En mayo de 2014 un ciudadano de la UE regresó de una zona de conflicto en el espacio Schengen. Su ruta se fue a través de diversos países y entró a través de un Estado miembro que no era su país de origen. Es sospechoso de haber matado a cuatro personas en Bruselas. Este caso, posiblemente el primero de su tipo, muestra cómo el fenómeno de los combatientes extranjeros exige iniciativas para contrarrestar la resultante amenaza terrorista, e implica tanto una dimensión interna como exterior de la Unión Europea. La primera parte de este informe se ocupa específicamente del fenómeno de los combatientes extranjeros.

En Nigeria, el grupo terrorista Boko Haram ha aumentado constantemente sus operaciones, tanto en tamaño como en complejidad; su incursión en Camerún es un ejemplo del enfoque regional del grupo. El Cuerno de África, como una

prolongación natural de la zona del Sahel, debe permanecer en lo alto de la agenda CT Europea.

En el seguimiento del Programa de Estocolmo, en junio de 2014, el Consejo Europeo adoptó una serie de directrices estratégicas para los próximos cinco años en el espacio de libertad, seguridad y justicia. Con respecto a la CT, el Consejo Europeo declaró: "una política eficaz contra el terrorismo en la UE es necesaria, por lo que todos los agentes pertinentes deben trabajar en estrecha colaboración, así como la integración interna y externa de los aspectos de la lucha contra el terrorismo. En este contexto, el Consejo Europeo reafirma el papel del Coordinador antiterrorista de la UE.

En su lucha contra la delincuencia y el terrorismo, la Unión debe apoyar a las autoridades nacionales mediante la movilización de todos los instrumentos de cooperación judicial y policial, con una función de coordinación reforzada de Europol y Eurojust, incluso a través de:

- la revisión y actualización de la Estrategia de Seguridad Interior a mediados de 2015;
- la mejora de los intercambios transfronterizos de información, incluyendo registros de antecedentes penales;
- el desarrollo de un enfoque integral de la seguridad cibernética y de los delitos cibernéticos;



- la prevención de la radicalización y el extremismo y la acción para abordar el fenómeno de los combatientes extranjeros, incluso mediante el uso efectivo de los instrumentos existentes para las alerta en toda la UE y el desarrollo de instrumentos como el PNR.

Los Estados miembros y las instituciones europeas han seguido aplicando la Estrategia UE contra el Terrorismo y han hecho grandes esfuerzos para luchar contra el terrorismo en los cuatro pilares principales de la Estrategia antiterrorista de la Unión Europea: prevenir, proteger, perseguir y responder.

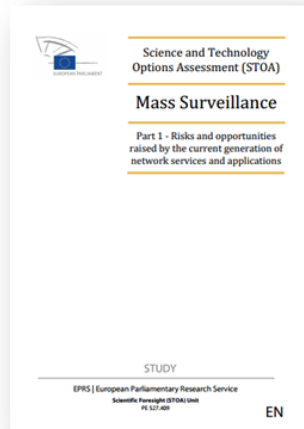
También han aumentado su cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.



2.- Vigilancia en masa.

Parte 1: Riesgos y oportunidades planteadas por la actual generación de servicios en red y aplicaciones

Este documento identifica los riesgos de las violaciones de datos para los usuarios de los servicios de Internet de acceso público, tales como correo electrónico, redes sociales y la computación en nube, y los posibles impactos para ellos y la sociedad de la información. Se presentan los últimos avances tecnológicos que permiten el análisis de los datos del usuario y sus metadatos en una escala masiva por razones de vigilancia. Identifica las medidas tecnológicas y organizativas y las partes interesadas clave para reducir los riesgos identificados. Por último, el estudio propone posibles opciones políticas, en apoyo de las medidas de reducción de riesgo identificados por el estudio.



Parte 2: Prospectiva tecnológica, las opciones para mejoras de seguridad y privacidad a largo plazo

El objetivo principal de la segunda parte de este estudio es proporcionar al Parlamento Europeo opciones políticas, basadas en la previsión tecnológica, con respecto a la protección de la European Information Society contra la vigilancia de masas desde una perspectiva tecnológica y la prospectiva de la organización. Cuatro escenarios con cuatro opciones de tecnológicas cada uno se desarrollan en este estudio, lo que lleva a veintitrés opciones políticas.

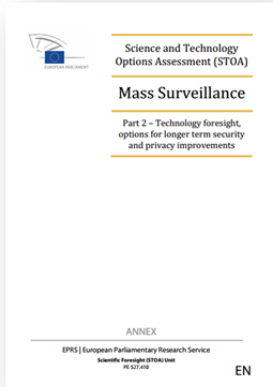


Anexo I



Anexo II ¿cómo proteger tu privacidad en Internet?

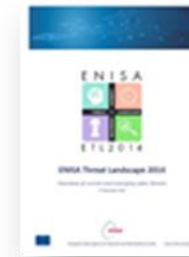




Anexo I



Anexo II



Información útil para la respuesta a incidentes de seguridad

Este documento pretende ser una guía de buenas prácticas para el intercambio y procesamiento de información procesable. El informe es relevante para la respuesta a incidentes en todo tipo de organizaciones, la audiencia principal de este estudio los CERTs. El alcance del estudio es a propósito amplio.

3.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.

Panorama de amenazas 2014

En el Panorama de amenazas 2014 se muestran los detalles de los desarrollos realizados en el año 2014 por medio de las principales amenazas cibernéticas y las tendencias de las amenazas emergentes en diversas áreas tecnológicas y de las aplicaciones. Las referencias a más de 400 fuentes pertinentes sobre las amenazas ayudarán a los tomadores de decisiones, expertos en seguridad y personas interesadas para navegar por el panorama de las amenazas.





Normas y herramientas para el intercambio y procesamiento de información

Este documento ha sido creado como parte de un estudio financiado por ENISA sobre el estado del intercambio de información de seguridad y tiene por objeto complementar el informe principal, "Información procesable para la Respuesta a Incidentes de Seguridad." El propósito de este documento es dar al público - CERT nacionales y gubernamentales - un objetivo de este estudio y una mejor comprensión de las normas y herramientas para el procesamiento de información para la acción que se pueda aplicar a sus misiones de intercambio de información.



4.- Eurostat. Oficina de Estadística de la Unión Europea.

La Unión Europea y la Unión Africana: un cuadro estadístico

La integración continental de África se ha convertido en una prioridad clave tanto para la Unión Africana como para Unión Europea. El nuevo Programa Panafricano proporcionará una importante contribución a la Asociación EU-África, que los dos continentes establecieron en 2007 con la Estrategia Conjunta África-UE (JAES), para poner sus relaciones sobre unas nuevas bases. El programa será un instrumento clave de la Unión Europea para poner en práctica, en estrecha cooperación con los socios africanos, la política de articulación prioridades de la hoja de ruta, que fue aprobada por Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y de África durante la cuarta cumbre EU-Africa en abril de 2014.

Para el período 2014-2017, la cumbre acordó que la implementación de la Estrategia Conjunta se centrará en acciones a nivel inter-regional, continental o mundial y aborda la siguientes áreas prioritarias:

1. Paz y Seguridad
2. La democracia, el buen gobierno y los derechos humanos
3. El desarrollo humano
4. El desarrollo y el crecimiento sostenible e inclusivo y la integración continental
5. Los asuntos globales y emergentes

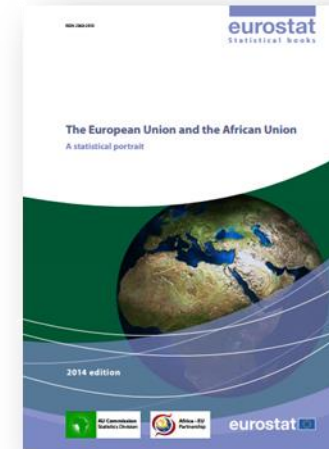


Este libro estadístico presenta una serie de estadísticas sobre África y los países europeos.

El primer capítulo ofrece una visión general de la demografía, la clave los indicadores económicos y el comercio exterior en África, Europa y algunos países o regiones del mundo seleccionadas.

Después de esto, siete capítulos temáticos presentan conjuntos de indicadores clave para los siguientes sectores: la demografía, la salud, la educación, las cuentas nacionales, economía y finanzas, industria y servicios y las relaciones económicas externas.

Los datos presentados en esta publicación corresponden al período desde 2001 hasta 2013, o hasta el último año para el cual los datos están disponibles. Cada cuadro se presentan indicadores para África y los países europeos.



5.- Ucrania: los partidos políticos y la UE

El panorama político de Ucrania refleja una profunda división del país entre Occidente y Rusia. El principal resultado de las elecciones parlamentarias del 26 de octubre 2014 fue la victoria de los partidos pro-europeos de Ucrania. La "Coalición Ucrania Europea" asumió el cargo en medio de crecientes llamadas económicas y presión militar (rusa), por un lado, y urgencia para la reforma y "lustración", por otro.

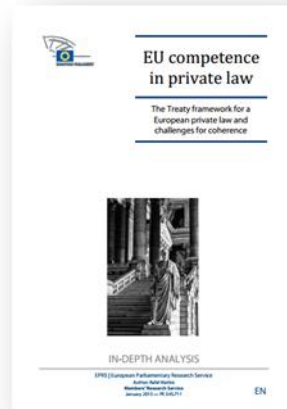


6.- Competencia de la UE en el derecho privado

La noción de derecho privado, en contraposición al derecho público, tiene una larga tradición y es de gran importancia en la mayoría de los Estados miembros de la UE. La legislación nacional privada es vista como la constitución de la sociedad civil y goza de un alto grado de legitimidad democrática en materia de justicia social. Sin embargo, esta distinción no es tan importante en la legislación de la UE, donde las competencias legislativas de la UE en cualquier campo del derecho se limitan a los contemplados explícitamente en los Tratados. No hay pues, la competencia general de la UE para regular el derecho privado en su totalidad, pero se dan una

serie de competencias específicas que abordan aspectos seleccionados.

El choque entre los sistemas nacionales coherentes de derecho privado y el enfoque funcionalista de la UE conduce inevitablemente a una fragmentación de la legislación comunitaria en materia de derecho privado. Esto plantea un desafío a la coherencia de los sistemas nacionales de derecho privado, con efectos adversos no sólo en la coherencia, sino también la transparencia y la seguridad jurídica. De las posibles opciones para restaurar la coherencia al derecho privado, la única posible es a través de la armonización espontánea. Esto puede ocurrir como un desbordamiento de las normas y principios del derecho de la UE, a través de poderes legislativos y judiciales nacionales. Pero sobre todo, es probable que suceda a través de la elaboración de derecho privado nacional y de la UE dentro de una red común de conceptos, principios y reglas.



7.- Documento de Trabajo sobre la Estrategia de la UE para la igualdad entre mujeres y hombres a partir de 2015

El presente informe se presenta desde una perspectiva europea y mundial en un momento decisivo: el año 2015. Este año, cuando se cumple en vigésimo aniversario de la adopción de los objetivos de la Plataforma de Acción de Pekín y de la revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, se realizarán múltiples evaluaciones del progreso en la igualdad entre mujeres y hombres en todo el mundo. En este momento queda patente una vez más que la igualdad efectiva de los sexos en todos los ámbitos de la sociedad avanza con lentitud. Así lo pone de manifiesto también el Índice Europeo de la Igualdad de Género (Gender

Equality Index) del Instituto Europeo de la Igualdad de Género, que en la UE se sitúa en un valor medio de 54,0 de 100 puntos posibles. Por lo tanto, la Unión aún se encuentra, también en media, a la mitad del camino hacia la igualdad. Uno y otro sexo tienen derecho a la integridad física, a una vida digna, a un mejor reparto de las tareas de cuidado y atención y a la plena realización de su talento y sus cualificaciones, que al mismo tiempo conducen a la independencia económica de ambos sexos.



8.- Esquema de la estrategia antiterrorista de Siria e Irak, con especial atención a combatientes extranjeros



Esta estrategia es un elemento de la política exterior y de seguridad más amplio de la UE hacia tanto en Irak como en Siria. Aunque el objetivo es la lucha contra el terrorismo, que está situado dentro de la política más amplia y del contexto regional, que incluye el apoyo a la oposición siria moderada, trabajando con Irak para garantizar un sistema más inclusivo de gobernanza frente a la crisis humanitaria; estos elementos más amplios también proporcionan palancas esenciales para socavar el apoyo al terrorismo.

Esta estrategia se basa en un enfoque basado en la justicia penal de la UE para la lucha contra el terrorismo, mientras que se protegen los derechos humanos. La UE cree firmemente que el Estado de Derecho y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales son la base de la lucha contra el terrorismo. Todas las medidas adoptadas para luchar contra el terrorismo deben respetar el derecho internacional, incluyendo los Derechos Humanos (incluida la Convención sobre los Derechos del Niño, en su caso), los derechos de los refugiados y al derecho internacional humanitario.

El presente documento ha sido elaborado por el SEAE en estrecha consulta con el Comité contra el Terrorismo y los servicios de la Comisión y con los Estados miembros.



9.- Terrorismo CBRN: Amenazas y respuesta de la Unión Europea

El terrorismo CBRN (Químicos, biológicos, radiológicos y nucleares) es una forma de terrorismo que involucra el uso de armas de destrucción masiva (ADM). Después del 11 de septiembre de 2001, la comunidad internacional llegó a creer que había una alta probabilidad de que los terroristas hicieran uso de este tipo de armas. El creciente número de personas familiarizadas con técnicas de guerra CBRN y la difusión del conocimiento científico, junto con la falta de seguridad de las instalaciones pertinentes, podría facilitar a los terroristas a apoderarse de las armas NRBQ. Los grupos terroristas ya han mostrado interés en adquirirlas. Sin embargo, hasta la fecha, ha habido muy pocos ataques NRBQ con éxito y el número de víctimas sigue siendo relativamente



bajo. Esto se debe en parte al hecho de que la obtención o la creación de armas de destrucción masiva es un reto, mientras que las armas convencionales pueden ser adquiridas más fácilmente. La comunidad internacional ha reaccionado a las amenazas QBRN a través de una serie de instrumentos, la mayoría de ellos bajo la égida de la ONU. La UE también ha estado construyendo gradualmente su capacidad de lucha contra el terrorismo. El Plan de Acción 2010 CBRN - el elemento central del nuevo paquete de políticas de la Comisión - ha sido ampliamente comentado por el Parlamento Europeo.

En 2013 Europol identificó el delito ambiental como una amenaza emergente para los Estados miembros de la UE. Europol publicó entonces la "Evaluación de Amenaza 2013 - Delito Ambiental en la UE.

El objetivo de este informe es llenar los vacíos de información y de inteligencia identificados por Europol sobre el medio ambiente y una evaluación de la amenaza del delito y otras fuentes de información. Se llevarán a cabo un examen de los conocimientos existentes y prácticas que permitan que los problemas y obstáculos en la lucha contra los delitos medioambientales sean ser identificados. Esto también incluye la recopilación de información de inteligencia sobre la participación de los grupos del crimen organizado y en las vulnerabilidades y las amenazas y el impacto en la UE y sus Estados miembros.



10.- EnviCrimeNet. Proyecto de Inteligencia sobre el Delito Ambiental



11.- FRA. Agencia Europea de Derechos Fundamentales.

Los derechos fundamentales en aeropuertos: controles fronterizos en cinco aeropuertos internacionales de la Unión Europea

El informe examina los procedimientos para la realización de controles que los guardias fronterizos llevan a cabo en los pasajeros nacionales de terceros países que entran territorio de la Unión Europea (UE) en cinco aeropuertos internacionales (Charles de Gaulle, Francia; Fiumicino, Italia; Frankfurt am Main, Alemania; Manchester, Reino Unido; y Schiphol, Holanda).



Un marco estratégico interno de la UE de los derechos fundamentales: unir fuerzas para lograr mejores resultados

12.- TRANSCRIME. Perspectiva europea sobre el Comercio ilícito de productos del Tabaco.

Este estudio exige una nueva dirección para ser tomada en el análisis de la lucha contra el comercio ilícito de productos del tabaco en la Unión Europea. Sugiere un mayor enfoque en la reducción de las oportunidades delictivas que en las políticas de control del delito. Esto requiere un cambio de mentalidad: de la condena de los criminales, con la esperanza de que esto a la larga va a reducir la delincuencia, a la reducción real de la delincuencia a través de estrategias específicas de prevención.

El estudio adopta dos enfoques. La primera parte realiza un "Enfoque horizontal" y análisis de componentes seleccionados del mercado ilícito de cigarrillos en la UE. La segunda parte adopta "un enfoque vertical" y examina en detalle el mercado ilícito dentro de cada Estado miembro de la UE, así como el papel de los países seleccionados no europeos seleccionados.



13.- CEPS. ¿De quién es el mar? Desafíos del Estado de Derecho en el ámbito de vigilancia de fronteras en el Mediterráneo.

Este documento examina los principales avances en el campo de la vigilancia de las fronteras de Europa en el Mediterráneo. Al preguntar, '¿De quién es el Mar?', se centra en la regla de desafíos al derecho que resultan de estos desarrollos post-Lisboa en la UE. Los desarrollos examinados son la operación Mare Nostrum dirigida por la Marina italiana, los debates sobre "estrategias de salida" de Europa para esta operación y el lanzamiento de la siguiente operación conjunta Frontex Triton (JO). El recientemente aprobado Reglamento sobre operaciones de vigilancia de fronteras por mar Frontex, también se presenta como un

desarrollo clave para entender la regla de los desafíos legales. Por otra parte, la adopción de la Estrategia de la Unión Europea de Seguridad Marítima (MSS) y el desarrollo de varios sistemas de vigilancia marítima.



14.- Cambio Democrático en Europa Central en 1989-1990. El Parlamento Europeo y el fin de la Guerra Fría

El año 1989 estuvo marcado por la caída del comunismo en los países de Centro y Este de Europa. Estos hechos tuvieron lugar al final de un proceso que empezó en 1985 con la Perestroika. La aceleración de las reformas específicas para cada uno de ellos estados condujeron al colapso general de los regímenes a partir de finales de 1989. La caída del muro de



Berlín en noviembre de 1989 fue uno de los eventos más significativos del período: el fin definitivo de la Guerra Fría y la Cortina de Hierro. El Pacto de Varsovia y el COMECON. Las estructuras institucionales de los países del Este dejaron de existir en el verano de 1991 y la propia URSS desapareció como Estado en diciembre del mismo año.

Los acontecimientos de finales de 1989 iniciaron un proceso de transición hacia la democracia en los países del antiguo bloque del Este y dieron como resultado, 15 años después, en la adhesión de varios países de Europa del Este a la Unión Europea. El Parlamento Europeo siguió de cerca y ha discutido con frecuencia el proceso de cambio democrático en Europa Central y del Este y ha emitido una serie de importantes resoluciones sobre la situación en estos países durante el período antes y después de 1989.

En 2014, con motivo del 25 aniversario de la caída del comunismo y el décimo aniversario de la ampliación al Este, este análisis en profundidad presenta una visión general de los acontecimientos que condujeron a un cambio democrático en Centroamérica y los países de Europa del Este, con especial atención a los acontecimientos en torno a 1989, y sus consecuencias y efectos en la historia europea.



15.- Monitoreo del Pluralismo de los Medios en Europa: Pruebas y Aplicación de los Medios del Observatorio del pluralismo en 2014

El Observatorio del pluralismo de medios (MPM) está diseñado para identificar los posibles riesgos para el pluralismo mediático en los Estados miembros.

El Observatorio del pluralismo de medios (MPM) se basa en las siguientes características:

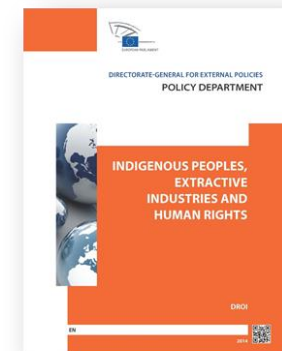
- Una amplia noción de pluralismo de los medios que abarca lo político, cultural, geográfico, estructural y las dimensiones relacionadas con los contenidos;

- Todos los tipos de medios de comunicación están cubiertos: por un servicio público, los medios de comunicación comerciales y comunitarios. Además, el monitor reconoce que las diferentes políticas y enfoques de reglamentación se podrán aplicar a diferentes tipos de medios de comunicación (por ejemplo la distribución, impresión y nuevos medios) y tales distinciones se reflejan en los indicadores;
- Una herramienta de diagnóstico: una herramienta que está diseñada para obtener una amplia comprensión de los riesgos para el pluralismo informativo en un Estado miembro, pero no establece los problemas ni las respuestas políticas.
- Una amplia gama de indicadores para identificar los riesgos a través de seis evaluaciones. debe llevarse a cabo de manera transparente, en consulta con las partes interesadas.



16.- Los pueblos indígenas, las industrias extractivas y los derechos humanos

El estudio Los pueblos indígenas, las industrias extractivas y los derechos humanos , solicitado por el Subcomité del Parlamento Europeo de Derechos Humanos, examina los impactos sobre los derechos humanos de las industrias extractivas en los pueblos indígenas de todo el mundo. Se considera que sigue habiendo importantes riesgos de derechos humanos relacionados con la extracción de minería, petróleo y gas, y recomienda que la UE debe tomar la iniciativa de desarrollar un marco para toda la región para las industrias extractivas.





17.- Hacia una prospectiva científica para el Parlamento Europeo.

Vivimos en una cultura tecnológica en la que las tecnologías penetran en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Innovaciones tecnocientíficas son a menudo diseñadas para hacer la vida más fácil, o para resolver algunos problemas de la sociedad. Sin embargo, las tecnologías suponen impactos deseados y no deseados. Este documento describe una metodología para la Ciencia Prospectiva que ofrece a los miembros de las vías legislativas del Parlamento Europeo para anticipar los posibles impactos de las innovaciones tecnocientíficas.



18.- Informe anual del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y los Tratos o Tenas Inhumanos o Degradantes

En su informe anual, el CPT recuerda que ha identificado una serie de casos en los que las personas que han entrevistado al parecer han sido intimidados o sometidos a diversas formas de represalias por parte o por instigación de los funcionarios públicos. Las formas más comunes de represalia son restricciones indebidas a los derechos básicos, el confinamiento solitario por razones disciplinarias o de seguridad, la colocación en peores condiciones de detención, la retirada del apoyo de libertad anticipada, asalto y otros tipos de malos tratos.

El CPT ha informado de tales casos en varios países, entre ellos Armenia, Azerbaiyán, Bulgaria, Grecia, Hungría, la República de Moldova, Federación de Rusia, España, "la ex República Yugoslava de Macedonia" y Ucrania.

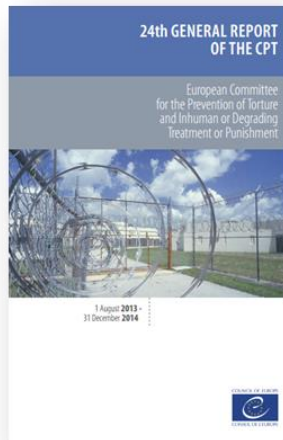
El CPT concluye que los Estados deben considerar otras medidas preventivas, por ejemplo, la introducción de delitos específicos en la ley para penalizar las amenazas y represalias, o prohibiendo el personal penitenciario registrar los nombres de las personas entrevistadas. El Comité aboga por la transferencia de las posibles víctimas a otros establecimientos, o reasignación de personal a otras tareas. Además, se insta a los Estados a establecer un procedimiento de reclamación apropiados y llevar a cabo



investigaciones efectivas en cada caso potencial de intimidación o represalia contra una persona detenida.

El informe también contiene una actualización de las normas que el CPT utiliza la hora de evaluar la situación de los menores (es decir, las personas menores de 18 años) que se encuentran privados de su libertad en virtud de la legislación penal.

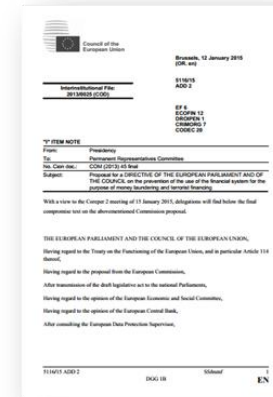
El informe anual CPT's también contiene información sobre las 25 visitas realizadas por el Comité entre agosto de 2013 y diciembre de 2014.



19.- Propuesta de Directiva relativa a la prevención de la utilización del sistema

financiero para el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Los flujos masivos de dinero ilícito pueden dañar la estabilidad y reputación del sector financiero y amenazar el mercado interior y el desarrollo internacional. El terrorismo sacude los fundamentos de nuestra sociedad. Además de desarrollar aún más el enfoque de derecho penal a nivel de la Unión, la prevención a través del sistema financiero es indispensable y puede producir resultados complementarios.



20.- El Consejo Europeo y el Consejo: perspectivas sobre la nueva dinámica de gobernanza en la UE



El Consejo Europeo y el Consejo desempeñan un papel central en la formulación de políticas dentro de esas nuevas áreas de actividad de la UE en el que coordinación de la política intergubernamental prevalece sobre la toma de decisiones legislativas como la gobernanza económica y los asuntos exteriores. El énfasis en la gobernanza descentralizada implica cambios importantes en el diseño institucional y en la práctica de las relaciones interinstitucionales.



21.- Consejo de Europa. Informe sobre la vigilancia masiva.

La Comisión de Asuntos Jurídicos ha dicho que las prácticas de vigilancia de masas revelada ante nosotros por el denunciante Edward Snowden "ponen en peligro los derechos

humanos fundamentales" y desvían recursos que podrían impedir ataques terroristas.

La vigilancia masiva no parece haber contribuido a la prevención de los ataques terroristas, contrariamente a las afirmaciones anteriores hechas por altos funcionarios de inteligencia. En cambio, los recursos que podrían impedir ataques se desvían a la vigilancia masiva, dejando a personas potencialmente peligrosas libres de actuar.

El informe también menciona:

- La recogida de datos personales sin el consentimiento sólo después de "una orden judicial concedida sobre la base de sospecha razonable" ",
- La protección efectiva creíble" para los denunciantes que exponen la vigilancia ilegal
- Mejor control judicial y parlamentario de los servicios de inteligencia.
- Un "código de inteligencia" definir las obligaciones recíprocas que los servicios secretos podrían optar en una investigación sobre el uso de los estados miembros de la vigilancia de masas utilizando poderes en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos



22.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías.

Internet y el mercado de drogas

La velocidad con que el Internet está transformando los mercados de drogas plantea un gran desafío a la policía, la salud pública, la investigación y los organismos de supervisión. Este estudio tiene como objetivo aumentar la comprensión de la oferta en línea actual de las drogas y al mapa de la gama de mercados de Internet en la existencia.

23.- Intercambio de Información en la UE sobre Infracciones de Tráfico.

En 2011, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron una Directiva para facilitar el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico relacionadas con la seguridad vial. El objetivo era mejorar la seguridad vial mediante el establecimiento de una base para la aplicación de sanciones por infracciones de tráfico cometidas por conductores no residentes. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea anuló la presente Directiva de mayo de 2014, encontrando que había adoptado sobre una base jurídica válida, pero permitió que sus efectos se mantengan por un año más. En julio de 2014, la Comisión Europea propuso una nueva directiva destinada a garantizar la continuidad de las disposiciones de la antigua



24.- Europol. Programa de trabajo 2015.

2015 será un año de transición para Europol, en el que un capítulo de desarrollo de la Agencia se completa, dando paso a una nueva fase de crecimiento, mejora y cambio, contratando un marco legal modificado.

Esto se refleja en el dominio general de Justicia e Interior de la UE, en el que un nuevo programa plurianual (programa post-Estocolmo) y una evaluación de la amenaza provisional (Serious and Organised Crime Threat Assessment) prevista

en 2015 confirmará las prioridades del crimen y la dirección política a seguir en los próximos años.

Durante sus cinco años (2010-2014) como una agencia de la UE hasta el momento, Europol ha perseguido una ambiciosa estrategia para convertirse en el centro de información penal de la UE y un centro principal para el apoyo a las fuerzas del orden en las operaciones en la UE. Se han dado progresos sustanciales que han sido realizados en la consecución de objetivos principales y una de las características de 2015 serán las cuestiones pendientes en relación con los objetivos estratégicos 2010-2014 de Europol, en particular:

- El establecimiento de un enfoque horizontal a través de ámbitos delictivos.
- Fortalecimiento de la cooperación entre las fuerzas del orden y otros actores.
- Mejorar la calidad de análisis operativo.
- Asegurar una mejor interoperabilidad entre los sistemas de TIC de Europol y los Estados miembros.
- El desarrollo de nuevas herramientas y técnicas en diferentes ámbitos de la delincuencia.



25.- Frontex. Programa de trabajo 2015.

El programa de trabajo es el plan operativo de Frontex.

En él se describen las áreas de trabajo clave y propone las actividades que deben llevarse a cabo para lograr los objetivos y metas a largo plazo, según lo acordado en la Estrategia de Frontex y el Plan MultiAnual.

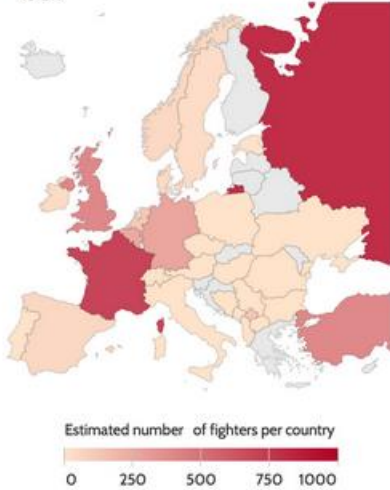
26.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.



Yihadistas Cibernéticos y su web

Demographics of foreign fighters

- The typical age range of individuals who are known - or claim - to have travelled to Syria as foreign fighters is 18-29.



Internet use by 'digital natives'

- 89% of a similarly aged group of 'digital natives' (16-24 year olds) in the EU are active online. This equates to some 85.5 million people.



Militantes yihadistas han operado siempre en los huecos de la inestabilidad que se extienden desde Bamako a Bagdad. Sin embargo, también han estado haciendo la mayor parte de los problemas de gobernabilidad en el espacio abierto más grande del mundo: internet.

Obligado a enfrentarse a este hecho, los gobiernos de Francia, el Reino Unido y los EE.UU., entre otros, ya han anunciado su intención de reforzar los poderes de sus agencias de inteligencia y fortalecer la cooperación con el sector privado en un esfuerzo conjunto para detectar y erradicar extremista en línea refugios seguros.



DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



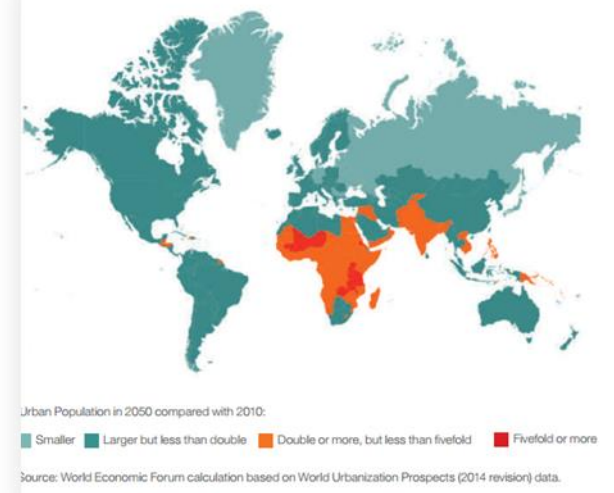
1.- WEF. Riesgos Globales 2015 (Global Risk).

La edición 2015 del informe Global Risks del Foro Económico Mundial completa una década de destacar los riesgos más significativos a largo plazo en todo el mundo, a partir de las perspectivas de los expertos y tomadores de decisiones globales.

La mayor amenaza para la estabilidad mundial en los próximos diez años proviene del riesgo de conflictos internacionales, según la 10ª edición del informe Global Risks, que se ha publicado este mes.

Este informe, en el que los expertos evalúan cada año los mayores riesgos globales por su probabilidad y posible impacto en los próximos diez años, considera que los conflictos entre Estados con consecuencias regionales representa el principal riesgo por su probabilidad, y el cuarto por su impacto. Por su probabilidad, este riesgo supera a los fenómenos meteorológicos extremos (segundo lugar), las deficiencias de los sistemas nacionales de gobernanza (tercer lugar), el colapso o crisis del Estado (cuarto lugar) y el elevado desempleo y subempleo estructurales (quinto lugar).

Figure 2.2: Forecasted Urban Population Growth 2010-2050





Tras examinar los posibles efectos de los riesgos globales, los casi 900 expertos que participaron en la Global Risk Perception Survey consideraron que las crisis del agua constituyen el mayor riesgo al que se enfrenta el mundo. Otros riesgos importantes por su impacto, junto a este y los conflictos entre Estados, son: la propagación rápida y masiva de enfermedades infecciosas (segundo lugar), las armas de destrucción masiva (tercer lugar) y la falta de adaptación al cambio climático (quinto lugar). Entre los 28 riesgos globales evaluados en 2015 y divididos en cinco categorías —económicos, ambientales, geopolíticos, sociales y tecnológicos— los riesgos geopolíticos regresan este año a un primer plano, tras haber estado ausentes del horizonte de principales riesgos en el último lustro. En vista de que la geopolítica ejerce cada vez más influencia sobre la economía mundial, este ámbito incluye tres de los cinco riesgos más probables, y dos de los que mayor impacto pueden tener en 2015. También en esta categoría, tres riesgos se destacan por haberse intensificado más desde 2014 en términos de probabilidad e impacto. Estos son los conflictos interestatales con consecuencias regionales, las armas de destrucción masiva y los ataques terroristas.

El horizonte de riesgo en 2015 también muestra que la capacidad del mundo para resolver los problemas sociales más urgentes sigue siendo motivo de preocupación, pues las sociedades sufren la amenaza de riesgos económicos, ambientales y geopolíticos. De hecho, dos de los riesgos que pueden tener el mayor impacto son riesgos sociales. Cabe destacar igualmente que entre los principales riesgos figura

un mayor número de riesgos ambientales que de riesgos económicos. Ello se debe a que los expertos valoran mucho más negativamente los actuales preparativos para hacer frente a retos como los fenómenos meteorológicos extremos y el cambio climático, y no a una disminución de los temores que despiertan los riesgos económicos crónicos, como el desempleo, el subempleo o las crisis fiscales, que se mantuvieron relativamente estables en 2014.

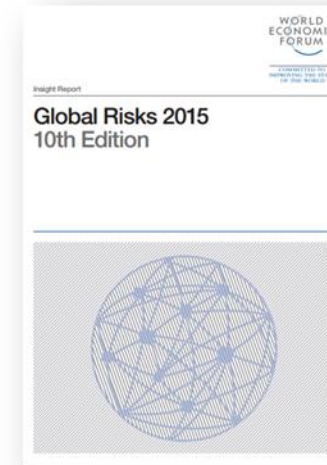
Además de ponderar la probabilidad y el posible impacto de estos 28 riesgos globales, el informe Global Risks 2015 examina las interconexiones entre ellos, así como la forma en que interactúan con las tendencias que configuran el horizonte de riesgo a corto y medio plazo. Asimismo analiza tres casos concretos que surgen de los mapas de interconexión: la interacción entre la geopolítica y la economía, los riesgos derivados de la urbanización rápida y no planificada en los países en desarrollo y los riesgos de las nuevas tecnologías. En lo que se refiere a la urbanización, el informe examina la mejor manera de desarrollar suficiente resiliencia para mitigar los retos que plantea gestionar la rápida e histórica transición mundial de una vida predominantemente rural a una vida urbana.

El vertiginoso ritmo de la innovación en las nuevas tecnologías, desde la biología sintética hasta la inteligencia artificial, también tiene implicaciones sociales, económicas y éticas de gran alcance. Desarrollar marcos normativos suficientemente adaptables para proteger su rápido desarrollo y aprovechar al máximo dichas tecnologías, al



mismo tiempo que se evite el mal uso de las mismas y las posibles consecuencias negativas imprevistas, es un reto crucial para los dirigentes.

El informe también presenta un análisis de aquellos riesgos globales para los cuales los encuestados consideran que su región se encuentra menos preparada, así como de aquellos en los que consideran que se han hecho los mayores avances en los últimos diez años. Asimismo presenta por primera vez datos a nivel nacional sobre la forma en que las empresas perciben los riesgos globales en sus países, que se pueden consultar en <http://wef.ch/grr2015>. Por otra parte, en el informe figuran tres ejemplos de gestión de riesgos y prácticas de resiliencia para fenómenos meteorológicos extremos.



2.- ACNUR: Informe primer semestre 2014.

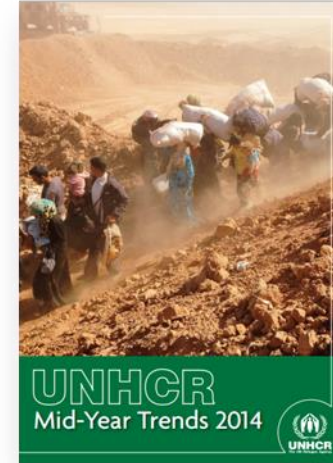
Con la violenta guerra a través de grandes extensiones de Oriente Medio y África además de en otros lugares, se estima que 5,5 millones de personas fueron arrancados e sus hogares durante los primeros seis meses de 2014, lo que indica un nuevo aumento en el número de personas desplazadas por la fuerza.

El nuevo informe de Tendencias de mitad de año de ACNUR muestra que de los 5,5 millones que fueron recientemente desplazados, 1,4 millones de personas que huyen a través de las fronteras internacionales se convierten en refugiados, mientras que el resto quedan desplazados dentro de su propio



país (PDI). Teniendo en cuenta las poblaciones desplazadas existentes, las revisiones de datos, los retornos voluntarios y de migración, el número de personas que están siendo ayudados por ACNUR (contempladas en el informe como personas de interés) se situaron en 46,3 millones a mediados de 2014 - 3,4 millones más que en a finales de 2013 y un nuevo máximo histórico.

Entre las principales conclusiones del informe cuentan que los sirios, por primera vez, se han convertido en la mayor población de refugiados bajo el mandato del ACNUR (palestinos en la caída Oriente Medio bajo el cuidado de la organización hermana de la UNRWA), superando a los afganos, que habían ejercido el cargo durante más de tres décadas. .

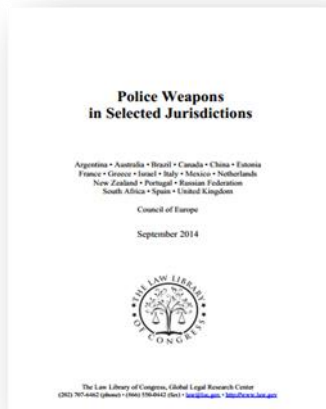


3.- Biblioteca del Congreso USA. Estudio sobre armas de policía en distintas jurisdicciones.

Este informe examina las armas y el equipo en general, a disposición de los agentes del orden público en varios países de todo el mundo. También proporciona, para cada uno de estos países, una breve reseña de las normas que rigen el uso de armas por parte de los agentes del orden. Información precisa y confiable sobre las armas y el equipo de las fuerzas policiales de algunos países era a menudo difícil de encontrar. Sin embargo, ciertos hechos y patrones



interesantes surgieron de la investigación de la Biblioteca de Derecho.



4.- WEF. Construyendo Fundaciones contra la Corrupción: recomendaciones en la lucha contra la corrupción en la Industrias de Infraestructura y Desarrollo Urbano

El soborno y la corrupción existen en todas las industrias, pero en los sectores de ingeniería, construcción y bienes están particularmente en riesgo, teniendo en cuenta el tamaño, la complejidad y la importancia estratégica de las iniciativas

relacionadas con la infraestructura en las economías avanzadas y emergentes.

Este informe publicado por el Foro Económico Mundial ofrece consejos prácticos sobre cómo la corrupción en la infraestructura y los sectores afines pueden abordarse mediante la acción colectiva.



5.- WEF. Asociación para la Cyber Resiliencia Hacia la cuantificación de las Ciberamenazas

La gestión del riesgo cibernético es un imperativo para las organizaciones de hoy. Este informe presenta un marco "cyber valor en riesgo" que busca unificar todas las dimensiones de las ciberamenazas y alienta a las organizaciones a crear modelos de riesgo cibernético robustos. Esto debería ayudar a aumentar la confianza en relación con la decisión de invertir, distribuir, la descarga y / o retener riesgos cibernéticos.



6.- Freedom House. Libertad en el mundo 2015.

La libertad en el mundo ha experimentado un retroceso durante el año 2014 como consecuencia de las tácticas agresivas de los regímenes autoritarios y el auge de los atentados terroristas, según el último informe 'Libertad en el mundo 2015' publicado este mes por el centro de estudios Freedom House.

Por noveno año consecutivo, esta organización que hace un seguimiento de la situación de los derechos políticos y las libertades civiles en el mundo ha constatado un declive general en la libertad.



NORMATIVA DE INTERÉS

Decisión del Consejo, de 1 de diciembre de 2014 , relativa a la notificación por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de su deseo de participar en algunas de las disposiciones del acervo de Schengen contenidas en actos de la Unión en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal, y por la que se modifican las Decisiones 2000/365/CE y 2004/926/CE

El artículo 10, apartado 4, del Protocolo no 36 permite que el Reino Unido, a más tardar seis meses antes de la conclusión del período transitorio de cinco años tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, notifique al Consejo que no acepta, con respecto a los actos de la Unión en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal que hayan sido adoptados antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, las atribuciones de la Comisión y del Tribunal de Justicia mencionadas en el artículo 10, apartado 1, del Protocolo no 36.

A partir del 1 de diciembre de 2014, el Reino Unido seguirá participando en las disposiciones del acervo de Schengen conforme a lo dispuesto en la presente Decisión, y también en

virtud de la Decisión 2000/365/CE y la Decisión 2004/926/CE en la versión modificada por la presente Decisión.



Decisión de la Comisión, de 1 de diciembre de 2014 , relativa a la notificación por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de su deseo de participar en actos de la Unión en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal adoptados antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y que no forman parte del acervo de Schengen



Lista de los actos de la Unión adoptados antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en el ámbito de la cooperación policial y de la cooperación judicial en materia penal que dejan de aplicarse al Reino Unido a partir del 1 de diciembre de 2014 en virtud del artículo 10.4, segunda frase, del Protocolo n °36 sobre las disposiciones transitorias





Lista de los actos de la Unión adoptados antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal que hayan sido modificados mediante un acto aplicable al Reino Unido adoptado tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y que por tanto siguen siendo aplicables al Reino Unido en su versión modificada o sustituida



Decisión 2014/860/PESC del Consejo, de 1 de diciembre de 2014, por la que se modifica y prorroga la Decisión 2012/173/PESC relativa a la puesta en marcha del Centro de Operaciones de la UE para las misiones y la operación de la Política Común de Seguridad y Defensa en el Cuerno de África

De conformidad con los resultados del examen del Centro de Operaciones de la UE, su mandato debe ampliarse hasta diciembre de 2016. Esto dará tiempo también para prepararse para una transición de sus funciones de coordinación y planificación y de sus recursos a las estructuras del SEAE/PCSD, en el contexto del proceso de revisión del SEAE que ha de llevar a cabo la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (AR), teniendo debidamente en cuenta el marco institucional y los procedimientos aplicables. Tras esa

transición no resultará necesario volver a prorrogar su mandato. En consecuencia, cualquier entidad futura dentro de las estructuras del SEAE/PCSD que desempeñe funciones de asistencia a la coordinación y planificación tendría un nombre distinto que reflejaría sus funciones. Mientras tanto, el Centro de Operaciones de la UE debe ampliar sus funciones de asistencia a la coordinación y planificación civil y militar y asumir mayor responsabilidad geográfica para la región del Sahel, dentro de los límites de los recursos materiales y humanos establecidos. Cualquier ampliación más allá de la región del Sahel exigiría un acuerdo aparte del Comité Político y de Seguridad (CPS).



Directiva 2014/108/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2009/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la lista de productos relacionados con la defensa

Vista la Directiva 2009/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, sobre la simplificación de los términos y las condiciones de las transferencias de productos relacionados con la defensa dentro de la Comunidad (1), y, en particular, su artículo 13,

Considerando lo siguiente:



La Directiva 2009/43/CE es aplicable a todos los productos relacionados con la defensa que se corresponden con los enumerados en la Lista Común Militar de la Unión Europea, adoptada por el Consejo el 19 de marzo de 2007.

El 17 de marzo de 2014, el Consejo adoptó una Lista Común Militar de la Unión Europea actualizada.

Procede, por tanto, modificar la Directiva 2009/43/CE en consecuencia.

Las medidas previstas en la presente Directiva se ajustan al dictamen del Comité de Transferencias de Material de Defensa en la UE.



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Ciberataques en la UE

El Comité desea que se cree una autoridad a escala de la UE responsable de la ciberseguridad, de forma análoga a la autoridad central de la industria aeronáutica, la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA), a fin de fortalecer el liderazgo que se requiere en el nivel de la UE para hacer frente a la complejidad que entraña poner en práctica una política de ciberseguridad eficaz a escala europea

Los ciudadanos informados y con poder de decisión son esenciales para alcanzar un elevado nivel de seguridad cibernética en Europa. La educación de los ciudadanos en

materia de ciberseguridad personal y protección de datos debería constituir una parte fundamental de todos los planes de estudios en la escuela y de los programas de formación en el lugar de trabajo. Además, la UE debería impulsar programas de información pública e iniciativas sobre estas cuestiones en toda la Unión.



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Una Europa abierta y segura: ha llegado la hora de hacerla realidad

El 14 de marzo de 2014, de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Comisión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Una Europa abierta y segura: ha llegado la hora de hacerla realidad COM(2014) 154 final.

La Sección Especializada de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 20 de junio de 2014.



En su 500o pleno de los días 9 y 10 de julio de 2014 (sesión del 9 de julio), el Comité Económico y Social Europeo aprobó por 85 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones el presente dictamen.



Decisión 2014/912/PESC del Consejo, de 15 de diciembre de 2014 , en apoyo de las actividades de seguridad física y gestión de arsenales a fin de reducir el riesgo de comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y de sus municiones en la región del Sahel

La Unión contribuirá a la seguridad y estabilidad de la región del Sahel ayudando a los Estados de dicha región a prevenir el desvío y tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras («APAL») y de sus municiones en poder de los Estados mejorando su seguridad física y la gestión de sus arsenales («SFGA»)



Decisión 2014/913/PESC del Consejo, de 15 de diciembre de 2014 , de apoyo al Código de Conducta de La Haya y a la no proliferación de misiles balísticos en el contexto de la aplicación de la

Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva

Con el fin de garantizar la aplicación continuada y práctica de determinados elementos de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva a que se hace referencia en el anexo.



Reglamento (UE) n °1320/2014 de la Comisión, de 1 de diciembre de 2014 , por el que se modifica el Reglamento (CE) n ° 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio

El Reglamento (CE) no 338/97 enumera en diversas listas las especies de animales y plantas cuyo comercio está limitado o controlado. Dichas listas incorporan las listas que figuran en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)





Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Las políticas europeas de inmigración»

La nueva fase de la política de inmigración europea debe ser estratégica, con una visión de medio y largo plazo, y focalizarse en facilitar de manera holística y global canales legales abiertos y flexibles de admisión. En base a los trabajos desarrollados por el CESE y el Foro Europeo sobre la Integración, este Dictamen llama a los representantes de las instituciones comunitarias y gobiernos nacionales a tener en cuenta el papel primordial de los interlocutores sociales y la sociedad civil organizada para asegurar una perspectiva social y un valor añadido a las políticas de inmigración europeas, y tener en cuenta su impacto en el mercado de trabajo, las condiciones de vida y empleo y los derechos fundamentales.



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE

El CESE acoge con satisfacción la demostración de la voluntad política de la UE de inscribir la seguridad marítima en el primer lugar de su agenda política. Asimismo, apoya la Comunicación Conjunta sobre elementos de una Estrategia Europea de Seguridad Marítima (EESM) y su enfoque global para hacer frente a las diversas amenazas marítimas. La

sociedad civil europea está directamente interesada en la EESM. El CESE apoya un planteamiento estratégico y multisectorial de la seguridad marítima, consolidando los logros conseguidos, sin crear nuevas estructuras. Este planteamiento generará empleo de acuerdo con la estrategia de crecimiento Europa 2020 y aumentará el atractivo de la profesión marítima para los marinos.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

TEL. Jefe: 915146538

Tel. Oficina: 915146000/2956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.



No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>

